

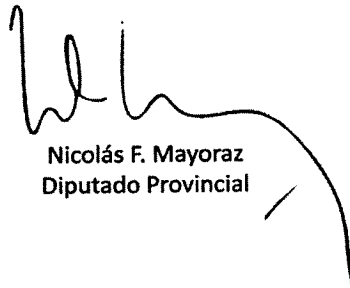


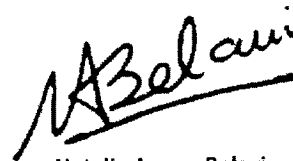
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 OCT 2020	
Recibido.....	7:14.....Hs.
Exp. N°.....	40401.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

Su beneplácito por el fallo del el juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela en tanto ordenó como medida cautelar la prohibición de aplicar fumigaciones terrestres con todo tipo de agroquímicos en el radio de 800 metros a contar desde el límite de la planta urbana de la localidad de Sastre y Ortiz.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

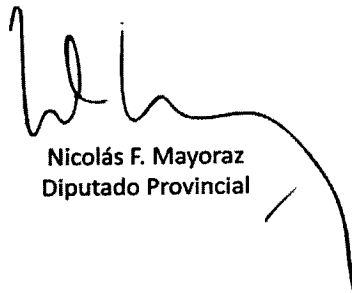
En el marco de una acción de amparo colectiva a instancias de un grupo de vecinos representados por la Defensoría General de Rafaela, el juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela, Duilio Hail, dispuso como medida cautelar la prohibición de aplicar fumigaciones terrestres con todo tipo de agroquímicos en el radio de 800 metros a contar desde el límite de la planta urbana de la localidad de Sastre y Ortiz. La nueva distancia duplica lo establecido en la primera cautelar del juez de San Jorge, Daniel Zoso, a fines de 2018, tras un reclamo de la familia de Zoe Giraudó, una niña de dos años que quedó en tratamiento oncológico producto de la exposición a las fumigaciones. El fallo se fundó en la prueba científica aportada por un informe de equipos




científicos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y de un biólogo de la provincia de Entre Ríos (entre otros elementos de prueba producidos en el proceso).

Los argumentos se concentraron en la aplicación del principio precautorio y de tutela judicial efectiva, frente a la incertidumbre que en el campo científico, aún persiste en materia de daños a la salud ocasionados por algunos agrotóxicos¹.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. Santa Fe Legal, 25/09/2020.